



RESISTENCIA, 27 FEB 2026

DICTAMEN N.º 037

Ref.: E13-2025-28921-Ae. LICITACIÓN PRIVADA N.º 39/2026. OBRA: RUTA PROVINCIAL N.º 9 TRAMO: RP7- ACCESO A LAS GARCITAS. OBJETO: BACHEO CON HORMIGON Y SELLADO DE FISURAS. (RESOLUCION N.º 0165/26).

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en el presente expediente electrónico que fue remitido con veinte 20 e-partes, excluida la presente con Resolución N.º 0165/26 obrante a e-parte 3, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar la Licitación Privada N°39/2026.

A e-parte 5, obran invitaciones a empresas del medio.

A e-parte 13, se agrega Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de enero de 2026.

A e-parte 17, se agrega Informe Técnico del Ing. Héctor Hernán Rodríguez Depto. Marcha de Contratos Dirección de Construcciones Viales D.V.P. - Chaco.

A e-parte 18, obra Acta de Consejo Técnico N.º 05/2026. En razón de lo evaluado el Consejo Técnico, en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: ADJUDICAR a la Empresa PIETRA S.R.L., la OBRA: RUTA PROVINCIAL N.º 9; TRAMO: RUTA PROVINCIAL N.º 7 - LAS GARCITAS; OBJETO: BACHEO CON HORMIGÓN Y SELLADO DE FISURAS, en la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100 (\$511.415.398,23), lo que representa un 5,03% superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia, y ser una Oferta conveniente para la repartición.

A e-parte 20, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que: "... no existen apreciaciones técnicas que formular a la medida que se promueve por medio de la presente...".

Se recuerda que la ley N.º 1092-A, establece: "... la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, prosigase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso de Licitación Privada.

IGNACIO ALEJANDRO HERGEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4041 P.º 557 P.º 21
LA FEDERAL 1165 - P.º 103
TEL. 25.000.612